

es herido

En la ciudad de Camagüey a once de
diciembre de noventa y cinco años los
senores escrivanos segund no acordado es
ordinario a saber sumercedor
haciendo rodo ranchos de monte negro aca
del don Diego gallores. don mo. rodel
poyo don andres ro. y guacacero. don juan
muny. don roca don diego don med
ju lo renasado y a lo syura beo rogi
dover y juntos a los donos

Adonde
mar. de reg. Me de ayuntamiento de la
caldem. Hro. no. Joria. a la ciudad mayor
dende el marques de la Vega que por su
sición de sumercedor de montes. Poner
en el libro capitular que es de la ciudad
En la ciudad de Camagüey a los del ro.
dego. do mill y sesenta y tres años
anos sus señores de la Vega el ro.
aun o cargo esta por mandado de sumercedor
de la defensa fortificación y rodo ro. de la
don Qui. y su marca el ro. de ro. que
don all. y un rodo ranchos de monte
negro aca del don de la Vega don Cebal
ba adun que en en cargo de la república
que dio en o cargo de la presente mi
mano de la Vega que se con la ran
on se del de la Vega que se con la ran

